Buenos Aires, 8 de septiembre de 2022.-

RESOLUCIÓN 211/2022

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, a través de los organismos correspondientes, dentro del plazo de treinta (30) días de recibida la presente, sobre los siguientes puntos acerca del Mapa porteño de la violencia de género, anunciado el 3 de Junio en Conferencia de prensa:

1- Detalle si se han planificado políticas públicas puntualizadas en las Comunas 1, 4, 7 y 8, además del abordaje de los Centros Integrales de la Mujer y el Plan de Abordaje Territorial en Barrios Populares, para la prevención de los diferentes tipos de violencia por motivos de género. En caso afirmativo, informe cuáles. En caso negativo, explique motivos.

2- Informe si los botones antipánico y tobilleras duales entregadas están adaptadas para personas con discapacidad. En caso afirmativo, detalle de qué forma fueron adaptadas.

Sobre el Sistema de Caso Único:

1- Informe qué sistema se utilizará para unificar datos entre los Ministerios y el Poder Judicial. Detalle de qué forma se resguardan los datos de las víctimas en dicho sistema.

2- Detalle de qué formas dicho sistema ayudará al abordaje temprano de los diferentes casos de violencia por motivos de género.

3- Indique si habrá un apartado en dicho sistema para víctimas de violencia por motivos de género de la comunidad LGTBIQ+.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

EMMANUEL FERRARIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA

Digitallysignedby
Jorge Ignacio Cesani
Director General
Despacho Parlamentario
Date: 2022.09.16